

con los entresuelos cuarto y primero. Se compone de una sola nave con aseo y tiene su entrada por la calle de su situación. Coeficiente 8,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.832, libro 49 de la sección segunda, folio 5, finca número 2.487.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—7.497.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1997-B, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra «Los Faros A. Lafuente Palomar, Sociedad Anónima», en relación a la finca hipotecada, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, teniendo lugar la primera subasta, el 5 de mayo de 1998, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 6 de julio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Las cantidades se ingresarán en el número 0624 0000 18 0015 97, correspondiente a la cuenta.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo es de 53.150.000 pesetas.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de que resultara negativa la notificación en forma personal a los mismos.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial, sótano y planta baja, sito en la calle Porvenir, número 47, de Barcelona. Está compuesto de dos naves con superficie total de 363,70 metros cuadrados. Finca número 23.346-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.299 de Sant Gervasi, folio 65.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 19 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—7.437.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 150/1997, de «Unión Chatarrera, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Unión Chatarrera, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1998, y hora de las diez, o el día siguiente o días siguientes hábiles, a la misma hora, si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse el día señalado; previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y acreedores con derecho a abstención, y la proposición de Convenio, presentada por la entidad suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas a todos los efectos y, especialmente, para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley, sobre impugnación, omisión, exceso o disminución de créditos, según la lista presentada.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1998.—El Secretario.—7.443.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 1.517/1991-4.ª-E, autos de juicio ejecutivo, en reclamación de la cantidad de 17.274.513 pesetas de principal, más intereses y costas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Lucas Rubio, contra don Pedro López Sánchez y doña Isabel Burlo Oliver, demandados solidariamente en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor que a continuación se relaciona; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de abril de 1998,

a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta se señala el próximo día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vehículo, marca «Irizar» Dragón, matrícula B-0392-KB.

Valorado a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto, que servirá de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la que se le practique personalmente, en Barcelona a 21 de enero de 1998.—El Magistrateo-Juez.—La Secretaria.—7.464-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 537/1990, sección 2.ª, promovido por Banco Pastor, contra don Francisco Campillo Diago y doña Merce Carrera Gombau, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta; teniendo lugar la primera subasta el día 22 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 20 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera, y la tercera subasta, si resultara desierta la

segunda, el día 23 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que, si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. Entidad 23, vivienda de la primera alta, piso entresuelo, puerta cuarta, escalera 2, del edificio sito en Barcelona, dividido en dos escaleras, señaladas con los números 1 y 2, la primera de las cuales tiene su frente a la calle Cortit, en la que corresponde el número 2, y la otra con frente al chaflán formado por dicha calle y la plaza Masadas; de superficie 90,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 2.365, folio 77, finca registral número 35.018, anotación A.

Valorada en la suma de 14.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—7.615.

#### BERGA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berga, en los autos 7/1997 de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nuria Arnau, contra don José Pujol Sanjoan y doña Montserrat Reig Caellas, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez el día 7 de abril de 1998, a las once horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de junio de 1998, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente número 0714000019000797 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 26.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa en el paseo Roca de la Pila, en la que no tiene señalado número, de Berga. Consta de planta baja, con una superficie de 109 metros cuadrados; planta primera, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados; semisótano, destinado a garaje, con una superficie de 50 metros cuadrados, y terrazas y porche, que miden 26 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 638, libro 133 de Berga, folio 50, finca 2.250, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Berga a 21 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—7.619.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 562/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Rafael Zuloaga Ibarrondo, contra «TLP, Sociedad Limitada», don José María Trincado y don Javier López de Letona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte de una mitad indivisa de la vivienda del piso primero exterior, letra B, de la casa señalada con el número 2 de la calle María Auxiliadora de Baracaldo. Inscrita al tomo 977, libro 738 de Baracaldo, folio 176, finca 15.273-N, inscripción quinta. El tipo para la primera subasta es de 1.300.000 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda en la calle Araba, número 5, cuarto, centro, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 1.069, libro 333 de Portugalete, folio 62, finca 4.761, inscripción primera, E. Tipo para la primera subasta es de 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—7.487.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 399/1997, promovido por Caja de Ahorros Circulo Católico Obrero, contra don Fernando de la Cruz Martínez y doña Susana González Longo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril del presente y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de mayo próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-